



# NORMA y CONSIGNA

BOLETIN DE INFORMACION DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE TERUEL  
EDITADO POR EL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE SEMINARIOS

II EPOCA

TERUEL, OCTUBRE 1954

NUMERO 4



## SUMARIO

Consigna de la Jefatura Provincial . . . . .	Pág. 3
Inspección Provincial . . . . .	Pág. 5
Frente de Juventudes . . . . .	Pág. 8
Delegación Provincial de Sindicatos . . . . .	Pág. 13
Delegación Provincial de Excombatientes . . . . .	Pág. 16
Guardia de Franco . . . . .	Pág. 17
Delegación Provincial de Excautivos . . . . .	Pág. 18
Sección Femenina . . . . .	Pág. 19
Departamento Provincial de Seminarios . . . . .	Pág. 22
El bosque privado y comunal en España . . . . .	Pág. 26

INDEX

1	Introduction
2	Chapter I
3	Chapter II
4	Chapter III
5	Chapter IV
6	Chapter V
7	Chapter VI
8	Chapter VII
9	Chapter VIII
10	Chapter IX
11	Chapter X
12	Chapter XI
13	Chapter XII
14	Chapter XIII
15	Chapter XIV
16	Chapter XV
17	Chapter XVI
18	Chapter XVII
19	Chapter XVIII
20	Chapter XIX
21	Chapter XX
22	Chapter XXI
23	Chapter XXII
24	Chapter XXIII
25	Chapter XXIV
26	Chapter XXV
27	Chapter XXVI
28	Chapter XXVII
29	Chapter XXVIII
30	Chapter XXIX
31	Chapter XXX
32	Chapter XXXI
33	Chapter XXXII
34	Chapter XXXIII
35	Chapter XXXIV
36	Chapter XXXV
37	Chapter XXXVI
38	Chapter XXXVII
39	Chapter XXXVIII
40	Chapter XXXIX
41	Chapter XL
42	Chapter XLI
43	Chapter XLII
44	Chapter XLIII
45	Chapter XLIV
46	Chapter XLV
47	Chapter XLVI
48	Chapter XLVII
49	Chapter XLVIII
50	Chapter XLIX
51	Chapter L
52	Chapter LI
53	Chapter LII
54	Chapter LIII
55	Chapter LIV
56	Chapter LV
57	Chapter LVI
58	Chapter LVII
59	Chapter LVIII
60	Chapter LIX
61	Chapter LX
62	Chapter LXI
63	Chapter LXII
64	Chapter LXIII
65	Chapter LXIV
66	Chapter LXV
67	Chapter LXVI
68	Chapter LXVII
69	Chapter LXVIII
70	Chapter LXIX
71	Chapter LXX
72	Chapter LXXI
73	Chapter LXXII
74	Chapter LXXIII
75	Chapter LXXIV
76	Chapter LXXV
77	Chapter LXXVI
78	Chapter LXXVII
79	Chapter LXXVIII
80	Chapter LXXIX
81	Chapter LXXX
82	Chapter LXXXI
83	Chapter LXXXII
84	Chapter LXXXIII
85	Chapter LXXXIV
86	Chapter LXXXV
87	Chapter LXXXVI
88	Chapter LXXXVII
89	Chapter LXXXVIII
90	Chapter LXXXIX
91	Chapter LXXXX
92	Chapter LXXXXI
93	Chapter LXXXXII
94	Chapter LXXXXIII
95	Chapter LXXXXIV
96	Chapter LXXXXV
97	Chapter LXXXXVI
98	Chapter LXXXXVII
99	Chapter LXXXXVIII
100	Chapter LXXXXIX
101	Chapter LXXXXX
102	Chapter LXXXXXI
103	Chapter LXXXXXII

R-7689

Consigna de Jefatura  
del MORMON

# NORMA Y CONSIGNA



LA CONSIGNA DE LA JEFE...  
...de los mormones...  
...los de la mano y...  
...consignas personales...



«Lo que perseguimos hoy en España es, que vengan a los puestos de mando y gobierno los mejores, prescindiendo de matices y consideraciones personalistas».

*(Palabras pronunciadas por el Jefe Provincial del Movimiento, camarada Marcos Peña Royo, en Mora de Rubielos, el 24-X-54)*



## Consigna de Jefatura Provincial del Movimiento

Camaradas de la provincia:

Cuando llegan a vosotros mis primeras líneas a través del Boletín «Norma y Consigna», ya mi voz se hizo oír en repetidas ocasiones desde distintos puntos de la provincia, y, por tanto, puedo aspirar a que me conozcáis y sepáis qué es lo que quiero ser para la provincia y para la Falange turolense, y qué es lo que yo espero de vosotros.

Desde el día de mi toma de posesión y siempre que posteriormente he tenido ocasión de dirigirme a las gentes de Teruel, quedó claro cómo dos ideas flotaban constantemente, aflorando siempre en mis discursos, sobrenadando y reapareciendo, como preocupación principal, como objetivo esencial, casi como pensamiento absorbente: La idea de *justicia* y la de *unidad*.

Hoy, al dirigirme a vosotros, hombres de la Organización, quiero recalcarlas mediante una norma y a través de una consigna.

### NORMA DE JUSTICIA, CONSIGNA DE UNIDAD

Uno de los mayores males que aquejan a la sociedad es la falta de justicia, tanto conmutativa como distributiva; simple y sencillamente, las cosas no van bien, porque no siempre se da a cada uno lo que es suyo,

Yo no quiero aludir hoy a las injusticias de distinto tipo que en el orden social, en el económico, etc., pueden producirse; tan solo quiero referirme a las injusticias de tipo humano, a las que se cometen por el hombre que tiene mando, autoridad o facultad de dirección, con el hombre, que, por el simple hecho de serlo, como sujeto de derechos y obligaciones, y como hijo de Dios, debe ser atendido, respetado y considerado. Tened la seguridad de que habremos recorrido una gran parte del camino en pro del

acercamiento y comprensión entre los hombres, si no hacemos a nadie víctima de injusticias. No se me escapa que yo soy el primero que debo atenerme a esta norma que dicto, pero sabed también que el sujetarme a esa conducta constituye mi mayor preocupación; vosotros, los que en la escala jerárquica sois mis segundos y mis colaboradores, imbuídos de esta norma de conducta y sed siempre justos y objetivos. Pensad en cuántos hombres están pendientes de nuestra actuación, que están confiados en que nuestros acuerdos y decisiones únicamente ha de inspirarlos el mejor servicio a la Patria y a los intereses de los gobernados, y que en modo alguno podemos defraudarles en esa confianza.

Si la norma que os señalo es *justicia a ultranza*, la consigna que os doy es *unidad inquebrantable*.

Como más arriba os decía, yo he aireado, siempre que tuve oportunidad, la idea de unidad: Unidad en las ideas, unidad para conseguir realizaciones, unidad en las alegrías, en las tristezas..., unidad entre las gentes de España.

Nosotros somos hoy la levadura de España; Falange es el corazón, el núcleo en torno al cual ha de formarse el cuerpo poderoso y pujante de nuestra Patria; Falange tiene que ser el aglutinante de los distintos sectores de opinión, la expresión de todas las ilusiones, el vehículo y la posibilidad de todas las conquistas... Fijaos, pues, si es transcendental para nosotros la unidad. Si la masa se corta, si el corazón se rompe, si el núcleo con funciones de aglutinante se deshace, todo en torno se pulveriza.

Falange de Teruel: que la unidad sea cada día más fuerte entre nosotros; que lo que en mí constituye obsesión, lo sea también en todos y cada uno de vosotros, y que día a día, en un afán constante de superación, seamos vivo ejemplo de justicia, de comprensión, de eficacia y de amor a la Patria.

Vuestro Jefe Provincial,

Marcos Peña Royo



# INSPECCION PROVINCIAL

Nombramientos de los mandos comarcales y locales  
del Movimiento en la provincia habidos durante  
el tercer trimestre del año en curso

J. O. N-S

CAMARADA

Fecha nombramiento

## Jefes Locales del Movimiento

El Castellar . . . . .	Antonio Vivas Silvestre . . . . .	16 - 7 - 54
La Ginebrosa . . . . .	Antonio Mir Rebullida . . . . .	19 - 7 - 54
Valdelinares . . . . .	Pío Gargallo García . . . . .	17 - 7 - 54

## Delegados Locales de Sindicatos

Bueña . . . . .	Jerónimo Rubio Esteban . . . . .	23 - 8 - 54
Castejón de Tornos . . . . .	Juan Muñoz Gracia . . . . .	16 - 7 - 54
Cuencabuena . . . . .	Gabriel Silvestre Romero . . . . .	16 - 9 - 54
Fórnoles . . . . .	José Burgues Margelí . . . . .	6 - 8 - 54
La Portellada . . . . .	Tomás Ferrer Bondía . . . . .	19 - 7 - 54
Ráfales . . . . .	Bernardo Serret Serrat . . . . .	2 - 7 - 54
Samper de Calanda . . . . .	Julián Abadía Fandos . . . . .	9 - 7 - 54
San Agustín . . . . .	Casto Domingo Morón . . . . .	6 - 8 - 54

## Delegados Locales del F. de J.

Alcaine . . . . .	Dionisio Lázaro Simón . . . . .	28 - 9 - 54
Andorra . . . . .	José Cubero Rico . . . . .	29 - 7 - 54
Beceite . . . . .	Antonio Fernández Rillo . . . . .	22 - 7 - 54
Camarillas . . . . .	José Belmudez Girado . . . . .	10 - 8 - 54

<u>J. O. N-S.</u>	<u>C A M A R A D A</u>	<u>Fecha nombramiento</u>
<i>Ejulve . . . . .</i>	<i>Jesús Saz Cardona . . . . .</i>	25 - 8 - 54
<i>Fórnoles . . . . .</i>	<i>Victor Siurana Querol . . . . .</i>	8 - 7 - 54
<i>Fuentespalda . . . . .</i>	<i>Octavio Meseguer Pallarés. . . . .</i>	6 - 9 - 54
<i>Monforte de Moyuela. . . . .</i>	<i>José Lahuerta Herrera . . . . .</i>	20 - 9 - 54
<i>Montoro de Mezquita. . . . .</i>	<i>Agustín Iranzo Iranzo . . . . .</i>	20 - 7 - 54
<i>Olalla . . . . .</i>	<i>Mariano Polo Burillo . . . . .</i>	27 - 9 - 54
<i>Puebla de Valverde . . . . .</i>	<i>Miguel Saura Rodríguez . . . . .</i>	6 - 9 - 54
<i>Ródenas . . . . .</i>	<i>Pascual Gómez Isarria . . . . .</i>	7 - 8 - 54
<i>Rudilla . . . . .</i>	<i>Antonio Bailó Beltrán . . . . .</i>	25 - 9 - 54

#### Delegadas Locales de S. F.

<i>Esteruel . . . . .</i>	<i>Filomena Moreno Linaja . . . . .</i>	13 - 8 - 54
<i>Fortanete. . . . .</i>	<i>Concepción Mallén Buj. . . . .</i>	20 - 8 - 54
<i>Fuentespalda . . . . .</i>	<i>Basilisa Segura Antolín. . . . .</i>	13 - 8 - 54
<i>Rudilla . . . . .</i>	<i>María Ieresa Burriel Iranzo . . . . .</i>	13 - 8 - 54
<i>Santa Eulalia . . . . .</i>	<i>María Escriche Platillero . . . . .</i>	38 - 8 - 54
<i>Torrevelilla . . . . .</i>	<i>Encarnación Vallés Ruiz . . . . .</i>	13 - 8 - 54
<i>Villahermosa del C. . . . .</i>	<i>Josefa Berlanchez Navarro. . . . .</i>	5 - 7 - 54
<i>El Villaréjo . . . . .</i>	<i>Emilia Beltrán Aranda. . . . .</i>	30 - 8 - 54

#### Delegados Locales de Excombatientes

<i>Camarillas . . . . .</i>	<i>Máximo Sangüesa Galindo . . . . .</i>	13 - 7 - 54
-----------------------------	--	-------------

#### Delegados Locales de Excautivos

<i>Calamocha . . . . .</i>	<i>Miguel Nerdegál Agudo . . . . .</i>	4 - 9 - 54
----------------------------	--	------------

#### Delegados Locales de Auxilio Social

<i>Martín del Río . . . . .</i>	<i>Gregorio Martín del Río . . . . .</i>	14 - 7 - 54
---------------------------------	--	-------------

#### Secretarios Locales del Movimiento

<i>Albentosa. . . . .</i>	<i>José Escriche Pastor . . . . .</i>	26 - 8 - 54
<i>Camarillas . . . . .</i>	<i>Juan Muñoz Gracia . . . . .</i>	17 - 7 - 54
<i>Samper de Calanda . . . . .</i>	<i>Miguel Clavero Montañés . . . . .</i>	26 - 8 - 54

#### Tesoreros Locales del Movimiento

<i>Albentosa. . . . .</i>	<i>Miguel Escriche Tarrasón . . . . .</i>	26 - 8 - 54
<i>Fórnoles . . . . .</i>	<i>Victor Siurana Querol . . . . .</i>	24 - 7 - 54



Alcaldes de los Ayuntamientos

Albentosa . . . . .	Pedro Bertolín Edo . . . . .	28 - 7 - 54
Alcaine . . . . .	José Quílez Muniesa . . . . .	21 - 9 - 54
Andorra . . . . .	Primitivo Montañés Rudilla . . . . .	21 - 9 - 54
El Castelló . . . . .	Antonio Vivas Silvestre . . . . .	9 - 7 - 54
Ejulve . . . . .	José Moliner Pascual . . . . .	21 - 9 - 54
Josa . . . . .	Ismael Quílez Villarig . . . . .	21 - 9 - 54
Monterde de Albarracín . . . . .	Pedro Giménez Cortés . . . . .	21 - 9 - 54
Olba . . . . .	Francisco Salva for Salvador . . . . .	21 - 9 - 54
Segura de Baños . . . . .	Pedro Martínez Alegre . . . . .	21 - 9 - 54
Valdelinares . . . . .	Pío Gargallo García . . . . .	9 - 7 - 54



## Frente de Juventudes

En la marcha ascendente que esta Obra predilecta del Caudillo y del Movimiento va marcando a su paso, no solamente en la juventud masculina, sino también en la totalidad de la vida nacional, en sus catorce años de existencia, formando integralmente a estos jóvenes españoles en el mejor servicio de Dios y de la Patria, que en la plenitud de su total desarrollo van siendo los hombres inmediatos del inevitable relevo, vamos a dar en NORMA Y CONSIGNA no una totalidad de las actividades del Frente de Juventudes, que por su extensión y farragosa claridad consiguiente iría contra la claridad de información de este Boletín, mas sí las que marcan más intensamente su manera de ser y obrar.

**CAMPAMENTOS.**—Destacan en primer lugar en la época del estío, cuando todo invita al descanso o a la somnolencia, la labor de Campamentos, joya de hombres, formadora de Mandos y del estilo que aspiramos tenga nuestra juventud y que perdure a través de toda su existencia. Durante veinte días en la bella playa levantina de Alcocebre, en el Campamento «Inmaculada Concepción», 170 camaradas de las Falanges Juveniles de Franco, con un treinta por ciento de Centros de Enseñanza Primaria, han convivido y recibido la formación caracte-

rística que se da en estas pequeñas Ciudades de Lona.

En Fuenterrabía, este incomparable paisaje norteño de nuestra Patria, 130 Flechas han compuesto el Campamento-Curso de Jefes de Escuadra.

En Campamento Volante de Marchas por Etapas, 50 camaradas Cades y Guías han recorrido la Costa Brava catalana.

En la incomparable playa de Santa Ponza, de nuestro visitadísimo centro turístico de Palma de Mallorca, 200 camaradas, con el treinta por ciento de Productores Menores, se extasiaron con la visión de los bellos paisajes, grutas y playas, formándose en el mejor servicio de España.

**INAUGURACIONES.**—En Alacón, por nuestra primera autoridad provincial, excelentísimo señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, con asistencia del Delegado Provincial del Frente de Juventudes y otras Jerarquías fué inaugurado el Hogar Rural. Igualmente se inauguraron los de Caminreal y Sarrión, esperando hacerlo prontamente en Aliaga, Libros y Báuena, pendientes de pequeñas reformas de acondicionamiento.

Merece destacarse por su importancia la inauguración de la Academia de Cultura «San Roque» en Calamocha,



*En ruta hacia el pico más alto de la provincia, los montañeros del Frente de Juventudes, acompañados por romeros de los pueblos comarcanos, llevan a hombros la preciosa imagen de la Virgen.*



*La imagen de Nuestra Señora del Rosario, entronizada en su capilla de la cumbre del Javalambre.*

que tanto beneficiará en el aspecto docente a los pueblos de la Comarca. Así lo comprendieron éstos asistiendo al acto en magnífica y numerosa concentración de los pueblos cercanos, con 200 camaradas de las Centurias «Jaime I» y «Padre Polanco» de Teruel, «Alvarez de Castro» de Tornos, «Aspirantes» de Caminreal, «Santiago Apóstol» de Monreal del Campo, «Mío Cid» de Santa Eulalia y «San Sebastián» de Cella.

También la Delegación Provincial ha puesto el máximo interés y sacrificio, por considerarlo de necesidad e interés de carácter provincial, en la creación y puesta en marcha, con todos los servicios, tanto docentes como de instalación, de la mejor calidad, del Colegio Menor «San Fernando», donde en régimen de internado, medio pensionistas y externos, cursarán estudios nuestros jóvenes estudiantes de Bachillerato (ingreso, todos los cursos y reválidas) preparación a ingreso de Comercio, preparación a ingreso Magisterio, Cultura general, idiomas, Taquimecanografía y Contabilidad. La buena acogida que ha tenido lo demuestra el número de alumnos que en este primer año de funcionamiento tiene el Colegio con un total de 162, divididos en la siguiente forma: internos, 60; medio pensionistas, 27, y externos 75. De los frutos a recoger es prematuro hablar, pero esperamos dar un balance, sin querer pecar de optimistas, que nos satisfaga a todos.

**AÑO MARIANO.**—Con la Peregrinación a Santiago de Compostela, entronización de la Virgen del Rosario en el Pico de Javalambre, y asistencia a la concentración Mariana en Zaragoza, terminaron los actos de carácter Mariano y Jacobeo.

A la Peregrinación de Santiago asistieron dos escuadras seleccionadas, que representaron a la provincia.

Del 29 de agosto al 7 de septiembre dos equipos de Montañeros de la

Centuria «Almogávar» pernoctaron en el Pico de Javalambre con el fin de construir la hornacina donde, más tarde, había de entronizarse la imagen de la Santísima Virgen del Rosario, que ha sido construída en piedra por el camarada de la Centuria «Capitán Cortés» Isaac Rodríguez Lázaro. Fueron transportados unos 5000 Kgs. de materiales desde Camarena hasta el Pico.

El 28 de septiembre, y tras la bendición por el Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Teruel de la imagen de la Santísima Virgen del Rosario, salió la marcha-peregrinación hacia Camarena, primera etapa del itinerario, transportando a hombros la citada imagen. El día 29, por la mañana, se continuó la marcha hacia el Pico de Javalambre; en dicho lugar se congregaron 71 camaradas de las Centurias de las Falanges Juveniles de Franco de Teruel y Cella, y un grupo de camaradas de los pasados ya al Movimiento. Oyeron la Santa Misa de Comunión en el mismo Pico, oficiada por el M. I. Sr. D. Emilio Rabanaque Martín, Capellán provincial de este Frente de Juventudes, que había hecho la marcha a pie desde Teruel, con una asistencia de 500 personas aproximadamente, de los pueblos de Camarena, Torrijo, Valacloche y la Puebla de Valverde. Realizaron la marcha a pie el Delegado Provincial y Ayudante, juntamente con los demás camaradas.

**AYUDA JUVENIL.**—Cumpliendo la consigna de nuestro Movimiento y del Caudillo para que ninguna inteligencia se pierda por falta de medios económicos, por esta Delegación Provincial y sus Organismos se ha prestado la ayuda siguiente:

**Bolsa del Libro:** con cuarenta y cinco beneficiarios con textos de diferentes disciplinas.

**Becas:** 7 «Alberto Ortega», por una cuantía de 3.000 pesetas cada una;

4 «Alejandro Salazar», de 4.500 pesetas cada una; 6 «Eijo Garay», para estudios eclesiásticos, de 3.500 pesetas una; 1 «Alejandro Salazar», para Colegio Mayor, de 7.500 pesetas; 8 «José Antonio Girón», para estudios de Peritaje, de 3.000 pesetas cada una; 10 de Centros de Trabajo, para la Escuela del Trabajo, de 5.000 pesetas cada una.

Ayuda al Camarada: en sus dos facetas, sanitaria y al estudio, por un total de 15 000 pesetas anuales.

**CURSOS DE MANDOS.**—Con asistencia de 19 camaradas, que previamente habían aprobado los Cursos Provinciales, Teruel ha participado en el Curso Nacional de Mandos de Covalada y en la demostración ante el Jefe del Estado en la inauguración del Estadio de Anoeta en San Sebastián.

En Fuenterrabía se celebró el Curso Provincial de Jefes de escuadra con asistencia de 130 Flechas, todos los cuales pasaron anteriormente por los Cursos de Preselección provinciales celebrados en Navidad y Semana Santa.

Desde el 25 de abril se ha venido desarrollando un Curso extensivo de escalada con asistencia de 20 aspirantes a Montañeros. El día 10 de octubre tuvo lugar en el Hogar Provincial el examen de fin de curso; fué presidido por el Delegado Provincial, Jefe del Servicio de Alta Montaña, Jefe de la Centuria «Almagávar» y Jefe del Curso.

En las Locales de Caminreal y Alacón se han celebrado dos Cursos de Organización Local; han sido dirigidos por dos Oficiales Instructores, el Jefe del Servicio de Formación de Mandos y el Jefe Provincial de Centros de Trabajo, respectivamente.

Asistieron al Curso Nacional celebrado en Fuenterrabía 3 productores menores de esta provincia, seleccionados por la Sección Central entre los participantes en los Cursos Provinciales de Precapitación Social que

para estos juveniles productores celebra todos los años la Sección Provincial de Centros de Trabajo.

**RADIO.**—Quincenalmente se radia, por las antenas de la emisora local «Radio Teruel», la radio-vevista «Clarín», que es portavoz del Frente de Juventudes y que permite además la formación de radiofonistas en todas sus especialidades (locutores, relatores-locutores, guionistas, sonorizadores, etc.). Funciona También el Grupo de Arte Radiofónico de donde han salido varios camaradas perfectamente capacitados en el mismo.

La Estación Escuela número 36 de Radio Alcañiz continúa su funcionamiento, siempre en superación constante, habiendo logrado el apoyo económico del Ayuntamiento y señores industriales y comerciales de la localidad, a fin de ampliar sus actuales equipos hasta una potencia de 800 watos.

Semanalmente desde esta capital se realizan grabaciones con cinta magnetofónica sobre la actualidad provincial del Frente de Juventudes. En ocasiones extraordinarias se retransmiten los actos por teléfono, con lo que se consigue gran rapidez en la información y una relación inmediata de verdadero interés por los asuntos de la Capital, muy digna de tenerse en cuenta si consideramos el alejamiento y poca facilidad de comunicaciones existentes entre Teruel y el Bajo Aragón.

\* \* \*

Fáltanos por destacar la labor desarrollada por el Servicio Provincial de Encuadramiento que cuenta ya con relaciones nominales comprobadas de camaradas que, por cumplir los veintiún años, han de pasar en el mes de Octubre a engrosar las filas del Movimiento. Todos ellos conocen ya lo que este paso supone y han dado su conformidad para ello. Son 420 camaradas los que este año pasarán a ser

activos militantes de nuestra Falange. Estamos confeccionando, con destino a la Jefatura Provincial del Movimiento, un fichero que recoja los datos de aquellos jóvenes que cada año van a integrarse al Movimiento, que tienen condiciones y virtudes para ocupar puestos de servicio en la esfera local. Se señalan en estas fichas los motivos por los que han merecido esta consideración, así como su especialización o tendencia demostrada a través de las actividades de nuestra Organización.

\* \* \*

Toda esta labor no habría sido posible sin la puesta en práctica de las visitas periódicas realizadas por Jerarquías Provinciales para presidir los Consejos Locales del Movimiento y reunirse con los militantes de cada J. O. N-S. El conocimiento directo de los problemas locales, ha permitido orientar sobre el propio terreno la

labor a realizar, la orientación de cada Delegado y, en general, ha supuesto la redacción de un Plan de Trabajo en cada pueblo atendiendo a sus peculiares características para vitalizar a las Delegaciones Locales. Gracias a ello, los Jefes Locales y militantes de la Organización han descubierto la necesidad de rodearse de nuevos militantes que lleven, con su juventud, la generosidad, la ilusión y el entusiasmo que algunas veces a ellos les faltan. Así, los principales colaboradores en esta tarea de nutrir de juventud las filas del Movimiento han sido los camaradas que visitaron los pueblos y los propios militantes viejos de nuestra Falange.

Todos los planes de actuación acerca de las Delegaciones Locales para el próximo Curso político han de necesitar y se basarán en esta ayuda y en el despertar que produce, pues sin ella poco puede un Delegado Local y aún una Delegación Provincial.



## Delegación Provincial de Sindicatos

Reseñamos como una de las actividades más destacadas durante el trimestre, cuyas actividades se resumen, la entrega de credenciales a los Jefes de los diferentes Sindicatos Provinciales y Presidentes de las Secciones Social y Económica; acto celebrado el día 21 de agosto, en el Salón de Actos de esta C. N. S., y el que honró con su presencia nuestro Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil, revistiendo el mismo la máxima brillantez, y constituyendo un acto de verdadera afirmación nacional-sindicalista y de homenaje y salutación al nuevo Jefe Provincial, camarada Marcos Peña Royo

Destacamos también por su importancia la visita que en este mismo mes de agosto giró a nuestra provincial el Presidente de la Sección Social Central del Sindicato Nacional de la Madera y Procurador en Cortes, camarada Fernando Fugarido Sanz, quien se reunió con los Vocales y Enlaces Sindicales del expresado Sindicato Provincial, con los que celebró un cambio de impresiones, informando seguidamente de los proyectos en estudio por el Sindicato Nacional respectivo,

destacando un plan, a realizar en fecha próxima, consistente en la exportación de muebles de lujo a diversos países extranjeros, con lo que se pretende enjugar la crisis inicial que venía experimentando la industria del mueble en determinadas regiones españolas.

En el orden social destacamos las gestiones iniciadas por la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social, en estrecho contacto con las restantes Vicesecretarías Provinciales, con el fin de lograr una positiva coordinación en relación con el estudio en proyecto de la unificación de zonas en cuanto a la Reglamentación de Trabajo aplicada a diversas actividades, que después de rectificadas, mantienen esa irritante desigualdad del sistema de zonas.

De acuerdo con las normas dictadas por la superioridad en la Orden de Servicio número 263, se reunió la Junta Provincial de Becas el día 6 de agosto para examinar las peticiones de nuevos becarios, elevándose la oportuna propuesta a la Junta Central, que fué aceptada íntegramente, y que queda resumida en el siguiente cuadro:

Prórrogas de beca para la Escuela de Trabajo de Teruel . . . . .	16
Nuevas becas para la Escuela de Trabajo de Teruel . . . . .	7
Prórrogas de becas para Escuelas de pintura . . . . .	2
Prórroga de becas para estudios eclesiásticos . . . . .	2
Nuevas becas para estudios de Bachillerato. . . . .	1
Nuevas becas para ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos. . . . .	1
TOTAL . . . . .	<u>29</u>

El importe de estas becas, para el curso 1954-55, asciende a la cantidad de ciento veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas.

También el Sindicato Provincial del Combustible ha concedido dos prórrogas de becas para la Escuela de Trabajo de Teruel, por un importe de nueve mil pesetas.

Con la natural satisfacción y un legítimo orgullo consignamos aquí la concesión del Premio Nacional «Fundación Sindical Sanz Orrío» al productor Emilio Iñigo Burriel, regente de la empresa «Tipográfica Hijo de Arsenio Perruca», de 74 años de edad, que lleva trabajando en dicha empresa cincuenta y dos años, a la vez que desempeña una función administrativa en el Colegio de Agentes Comerciales. Este productor modelo, ejemplo de una estirpe de hombres beneméritos, continúa trabajando en la actualidad pese a su edad y a la circunstancia de que, de solicitar el retiro, al que tiene legítimo derecho, percibiría los mismos beneficios pecuniarios que hoy percibe en plena actividad.

Se celebró con gran brillantez la VI Semana del Productor, del 12 al 18 de julio, entre cuyas actividades destacaron: Campeonatos de baloncesto, de pelota a mano, ajedrez, tiro de barra, partidos de balonbolea, hockey sobre patines, concursos de canto y baile regional, carreras ciclistas y conciertos por las diferentes bandas de música de

la Obra Provincial de Educación y Descanso.

Con orgullo consignamos aquí la extraordinaria acogida que ha tenido en el presente año nuestra Residencia de Educación y Descanso «Padre Polanco», de Orihuela del Tremedal; habiendo turnos en los que se ha tenido que emplear los dormitorios destinados al personal de servicio, dada la afluencia de residentes solicitantes.

Con el propósito de poner en vigor el Plan Sindical de viviendas, acogido al Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, en los primeros días del mes de julio se reunieron en la Delegación Nacional de Sindicatos todos los Delegados Provinciales, Secretarios Técnicos de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectos Provinciales de dicha Obra, con el fin de recibir normas y consignas en cuanto al más rápido desarrollo del citado plan. En esta reunión se hizo patente el compromiso adquirido de construir 35.000 viviendas en la primera fase, y cuyo plazo de ejecución ha de ser como máximo de 10 meses.

Ya en marcha dicho Plan, en el mes de agosto, el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar volvió a reunirse con algunos colaboradores de provincias (Secretarios Técnicos y Arquitectos) que, conjuntamente con el personal de la Jefatura Nacional de la Obra, habían de comenzar desde aquella fecha los 350 proyectos establecidos para el inicio de esta primera fase; comenzándose



ya en el mes de septiembre la subasta de tales proyectos, en la actualidad adjudicados en su totalidad. Los tres grupos de esta primera fase alcanzan en nuestra provincia la cifra de 12 000.000 de pesetas.

Los tipos de vivienda de los tres grupos adjudicados a nuestra provincia, con un total de 247, son dos: el del llamado de renta reducida, cuyas viviendas oscilarán entre las 165 y 250 pesetas (50 a 60 viviendas), y el resto, el de las llamadas de renta mínima, que oscilarán entre las 50 a 75 pesetas. Son sus características las siguientes: las de renta reducida

constarán de 3 dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo; y las de renta mínima con 3 dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo.

Como consecuencia, el día 22 del pasado mes de septiembre tuvo lugar en esta C. N. S. la apertura de pliegos de los solicitantes al concurso-subasta para la construcción de los tres grupos proyectados en Alcañiz, Montalbán y Teruel; habiéndose adjudicado dichos grupos provisionalmente a los contratistas, don Francisco Guitart Llobet, D. Manuel Salesa Blasco y D. Alfredo Corral Civera, respectivamente.



# Delegación Provincial de Excombatientes

## Los excombatientes ante las próximas elecciones municipales

Servicio y sacrificio. Lema tantas veces repetido y pocas fielmente interpretado. El constituyó la única ambición de nuestros mejores; en aras de este ideal lucharon, al grito de ¡Arriba España!, nuestros heroicos soldados; con la sublime decisión de servir a la Patria, cayeron en las trincheras, rotos sus cuerpos y enardecida el alma, nuestros inigualables tercios, legiones y falanges y, llevados de este noble y fervoroso empeño, logramos, con el triunfo de las armas y el infatigable laborar de la paz, trocar en amor el odio y transformar la faz de nuestro patrio solar.

Hoy, cuando nuestros hombres —los que ayer retornaban banderas victoriosas de los campos de batalla— constituyen la generación plena de sensatez y de justicia, reclaman para sí el puesto de honor para servir a la

Patria desde los escaños municipales. Conocido de todos es que, dentro de unas semanas, se renueva el cincuenta por ciento de los cargos municipales, y no podemos permitir que los caciques de siempre sigan gobernando a su antojo y defendiendo bastardos intereses. Servicio, pero no servilismo.

A esto tiende nuestra consigna de hoy a los Delegados Locales de Excombatientes. Es preciso que nuestros camaradas, los de mayor prestigio, popularidad y decencia personal, escalen los puestos de honor y de mando para continuar la revolución que un 18 de Julio emprendimos, para no volver atrás. Y no valgan posturas cómodas y estúpidos retraimientos. Lo exige nuestra dignidad de excombatientes y españoles; nuestro puesto está allí donde los intereses de España nos reclamen. Servicio y sacrificio.



## Guardia de Franco

Hay que destacar de una manera especial el éxito que ha constituido la asistencia de los camaradas de esta provincia al Albergue Nacional de la Guardia de Franco en Solorzano (Santander), toda vez que a su regreso vienen los camaradas encantados y haciendo los mejores elogios del citado Albergue, tanto por lo que se refiere a su funcionamiento en general, como a la buena acogida que tienen todos los camaradas y, sobre todo, a los magníficos servicios de intendencia.

Traslado a continuación un párrafo de una carta que me dirigen dos camaradas de la Centuria «Isaac Félez Peral», de Alcañiz, y que dice: «Hacer constar todo lo bien que en esta Residencia se pasa en todos los aspectos, tanto en carácter de camaradería dentro del recinto de esta Residencia, como por las numerosas excursiones a las playas y localidades cercanas; en una palabra, que estamos contentísimos y la mar de agradecidos de que la Guardia de Fran-

co nos haya proporcionado el pasar tan formidable veraneo».

Esta misma satisfacción expresa el siguiente párrafo de otra carta de dos camaradas de Albalate del Arzobispo: «Como sin duda no ignoras, el lugar de emplazamiento es paradisiaco, rodeado por completo de montañas exhuberantes de verdor y arbolado, ideal para el descanso y olvido del ambiente mundano; el trato es axcelente y los camaradas asistentes estupendos, respirándose un ambiente de cordialidad y buen humor extraordinario».

No queremos dejar de reseñar en este Boletín la peregrinación al Santuario de la Santísima Virgen de la Balma, celebrada el día 1.º de septiembre por la Centuria «Isaac Félez Peral», de Alcañiz. Según las noticias que nos mandaron, el día fué plenamente feliz y repleto de fina espiritualidad, tanto por el fervor religioso, como por el ambiente de hermandad y sana alegría de nuestros camaradas.



## Delegación Provincial de Excautivos

El día 24 del pasado mes de septiembre, con motivo de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de los ex-cautivos, y organizada por la Delegación, tuvo lugar en la Iglesia de San Miguel, a las 11 horas, una misa armonizada con motetes por chicas de la Sección Femenina para renovar nuestro amor a la Madre de Dios por los muchos favores que de Ella recibimos diariamente y especialmente en días de tanto sufrimiento como fueron los de cautiverio.

A continuación, Autoridades y público, se trasladaron a la Santa Iglesia Catedral, donde, y ante la tumba del que fué Obispo de esta Ciudad y Mártir de nuestra Cruzada Padre Polanco, fué rezado un responso por su alma y la de todos aquellos que murieron en defensa de la Religión y de la Patria.

A ambos actos acudieron gran número de ex-cautivos, renovando los lazos de hermandad de los días duros de la prisión.



## SECCION FEMENINA

Desde la salida del último número de NORMA Y CONSIGNA la actividad que más ha llenado la vida de esta Delegación ha sido la Campaña de Albergues, veraneos y residencias donde se centran los afanes del período veraniego.

Como Albergue de Juventudes ha funcionado intensamente el instalado en Albarracín con niñas de Zaragoza, Valencia y Teruel. Cien niñas de nuestra capital y pueblos han pasado por el Albergue en una vida de activa formación, en las que ponemos toda la esperanza para el resurgimiento de las juventudes de nuestros pueblos.

En cuanto a Residencias, hemos tenido plazas en Deva, Málaga y Arañones, habiendo asistido siete camaradas.

Todo este movimiento nos lleva a una consecuencia inmediata: el frato de los Albergues y veraneos empieza a

rendir cuando las camaradas llegan a sus pueblos. Allí debe estar el tacto de la Delegada Local para que la niña proyecte en su ambiente cuanto aprendió, para que no se enfríe su entusiasmo, para que no decaiga su fe.

Y llega el nuevo Curso: Inauguramos nuestras actividades con la celebración de la festividad de Santa Teresa de Jesús, nuestra Patrona, para que aliente nuestras tareas y nos dé su valor incommovible para trabajar por la grandeza de la Patria. En nuestra vida falangista este día forma época.

Por eso se inauguraron en esa fecha las Escuelas Hogar de Urrea de Gaén y Más de las Matas, y en todas las demás empezó el Curso de Formación.

Para que sirva de estímulo a las Delegadas Locales, detallamos las puntuaciones obtenidas por las Escuelas que funcionaron el Curso 1953-54:

Escuela número	PUEBLO	DIRECCION DE LA ESCUELA	COLABORACION	CALIFICACION				
				Por número alumnas	Por tiempo funcionamiento	Por tiempo lecturas	Altas a Sección Femenina	Total puntos
1	Alcorisa . . .	Delegada Local .	Maestra Nacional, D. <sup>a</sup> Pilar Báguena y Profesoras S. F. . . . .	49	18	10	2	79
2	Monreal . . .	Delegada Local .	Profesoras S. F. . . . .	33	7	5	18	63
3	Fuentes Claras .	Maestra Nacional .	Delegada Local . . . . .	45	13	—	—	59
4	Alfambra . . .	Delegada Local .	Maestras Nacionales . . . . .	36	15	—	—	51
5	Mora de R. . .	» » . . .	Camaradas S. F. . . . .	24	18	8	—	50
6	La Mata de los O. .	» » . . .	Maestra Nacional . . . . .	20	18	—	—	38
7	Castelserás . . .	» » . . .	Maestras Nacionales . . . . .	25	12	—	—	37
8	Torreçilla de A. .	» » . . .	Maestras y camaradas S. F. . . . .	20	11	5	—	36
9	Puertomingalvo .	Maestra Nacional .	» » . . . . .	17	11	5	—	33
10	Molinos . . .	» » . . .	Otra Maestra . . . . .	20	12	—	—	32
11	Urrea de Gaén . .	Delegada Local y Carmen Tomás .	Maestra Nacional . . . . .	19	12	—	—	31
12	Perales de A. . .	Maestra Nacional .	» » . . . . .	14	12	—	2	28
13	Sarrión . . .	Delegada Local .	Maestras Nacionales . . . . .	23	3	2	—	28
14	Valderobres . . .	» » . . .	Camaradas S. F. . . . .	13	12	—	—	25
15	Ráfales . . .	Maestra Nacional .	» » . . . . .	7	15	—	—	22
16	Muniesa . . .	Delegada Local .	Maestras Nacionales . . . . .	16	6	—	—	22
17	La Escalruela . .	Maestra Nacional .	» » . . . . .	9	9	—	—	18
18	Castelnou . . .	» » . . .	» » . . . . .	6	6	—	—	12

Han funcionado las Escuelas de Navarrete del Río, La Fresneda, Báguena, Más de las Matas, Guadalaviar y Griegos, pero no se pueden calificar por falta de datos que no han enviado.

Se hace constar, en primer lugar, que no consta en la calificación la Escuela Hogar de Teruel capital, que ha funcionado con 400 alumnas; entre ellas ha habido 15 cumplidoras por mes, y 8 altas a la Sección Femenina, además de una exposición maravillosa a final de curso.

Han funcionado también Andorra, Alcañiz y Montalbán. No se puntúan tampoco, por falta de datos finales, Montalbán y Andorra. Alcañiz ha funcionado con 25 alumnas, todas ellas cumplidoras del Servicio Social y de seis meses de funcionamiento.

A todas las Escuelas calificadas se han enviado o se envían las gratifica-

ciones para las Maestras, con arreglo a la puntuación.

A las Delegadas Locales y camaradas de la Sección Femenina que han colaborado en la Escuela se les ha concedido obsequios de artesanía, según el funcionamiento de la Escuela, en la forma siguiente:

Alcorisa: Maestra, 300 pesetas; Delegada y colaboradoras, obsequio; Delegada, media beca a Santiago.

Monreal del Campo: Delegada y colaboradoras, obsequio.

Fuentes Claras: Maestra, 200 pesetas; Delegada, obsequio.

Alfambra: A la Delegada Local, obsequio.

Mora de Rubielos: Obsequio a la Delegada y colaboradoras.

La Mata de los Olmos: 100 pesetas a la Maestra, y a la Delegada, obsequio,

Castelserás: Obsequio de artesanía a todas las que han intervenido.

Torrecilla de Alcañiz: Obsequio a todas las colaboradoras, y beca a Santiago a la Delegada Local.

Puertomingalvo: 150 pesetas a la Maestra.

Molinos: Obsequio de artesanía a las dos Maestras.

Urrea de Gaén: Obsequio de artesanía a la Delegada y colaboradoras.

Perales de Alfambra: 140 pesetas de gratificación a la Maestra Nacional.

Valderrobres: Obsequios de artesanía a la Delegada y colaboradoras.

Muniesa: Obsequios a las colaboradoras.



# Departamento Provincial de Seminarios

## Seminario de Estudios Políticos

Al iniciarse la estación veraniega, todas las actividades experimentan un colapso, un paréntesis, obligado por las circunstancias. Nuestros pueblos se afanan en las tareas de la recolección que no permiten demora ni descanso, circunstancia que es aprovechada por los hombres de la capital para disfrutar sus permisos que han de obrar a manera de reconstituyente para volver con nuevos y redoblados ímpetus a las tareas que se perguenan en los albores del nuevo año político.

Este proceder tan generalizado, no reza con el Seminario de Estudios Políticos, que si bien hubo de restringir y semianular sus actividades hacia el exterior, replegándose puertas adentro, sus tareas siguieron a ritmo acelerado preparando y estudiando cuanto se relacionaba con el II Curso para Jefes Locales, en el que se tenían puestas las mejores esperanzas.

Máxima preocupación del Seminario fué que dicho Curso tuviera unas características eminentemente prácticas, es decir, pese a reconocer la necesidad de incluir lecciones técnicas, éstas se seleccionasen primero y se

redactasen después, a tenor con los casos prácticos que más tarde han de plantearse al Jefe Local como tal.

Con esta preocupación como cima y cúspide de nuestras inquietudes, se confeccionaron los programas, se redactaron las contestaciones, se acoplaron los horarios y se estudiaron los presupuestos, de tal forma que nada se confió a la improvisación, llegando a los más nimios detalles que en la mayoría de los casos son los que definen el éxito o fracaso en las empresas.

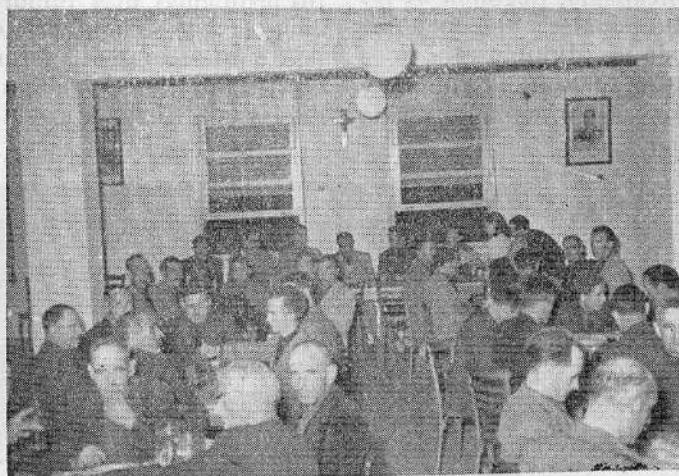
Bajo estos auspicios y previa selección de los Jefes Locales participantes hecha por la Jefatura Provincial, el día 27 de septiembre, en la magnífica Residencia de formación Profesional del Frente de Juventudes, tuvo lugar, presidida por las primeras Jerarquías Provinciales, la inauguración del II Curso para Jefes Locales, con la participación decidida y entusiasta de cuarenta y dos camaradas correspondientes a otros tantos pueblos de nuestra provincia.

Con precisión matemática, se desarrollaron las actividades propuestas





*II Curso de Jefes Locales de Teruel: Una Escuadra en pleno trabajo.*



*II Curso de Jefes Locales de Teruel: En el comedor.*

merced al celo y competencia del Profesorado, integrado por camaradas del propio Seminario, siendo magníficamente secundado por los Jefes Locales que participaron en este II Curso, que hicieron gala de su entusiasmo, fervor y vocación durante los siete días de duración del mismo.

Al igual que el año anterior y con la finalidad de impregnar la totalidad de las tareas del espíritu de hermandad y camaradería, se vivió en régimen de internado, que permite a su vez dar un ritmo acelerado a las actividades, de acuerdo con el horario en el que se armoniza el tiempo dedicado a las clases teóricas, con las visitas a las distintas instalaciones del Movimiento y las sesiones preferentemente prácticas.

Testimonio irrefutable de la intensidad en los trabajos del Curso son las enseñanzas cursadas, entre las que destacaremos las siguientes materias: Organización Sindical, Organización del Estado y Movimiento, Teoría del Nacional sindicalismo, Régimen de las Haciendas Municipales y Régimen Administrativo de los Municipios.

Para facilitar el entendimiento y asimilación de estas materias, cada

Jefe Local disponía de las lecciones desarrolladas, al objeto de que, previamente consultadas, pudieran exponerse sus objeciones durante el tiempo destinado a clase, dando a éstas el cariz preferentemente práctico que se pretendía.

Complemento de estas enseñanzas fueron las clases denominadas informativas, merced a las cuales todos los Delegados Provinciales expusieron, con carácter general, la organización y problemas más importantes de sus Delegaciones y Servicios.

Entre las visitas realizadas por los Jefes Locales, demostrativas de las realizaciones de la Falange turolense, destacaremos las que se hicieron a la Casa Sindical, Emisora, Residencia de Formación Profesional, Colegio Menor, Casa Hogar de la Sección Femenina, Hogar del Camarada y Hogar del Frente de Juventudes.

Innovación en este Curso ha sido lo que dimos en denominar el problema del día, y que consistía en plantear los problemas más importantes y frecuentes que se dan en la esfera local; las contestaciones, formuladas por escrito, fueron cuidadosamente estudiadas y al finalizar el día, en reunión

*II Curso de Jefes Locales de Teruel: Jerarquías Provinciales visitan a los camaradas del Curso.*



general, se debatían con animados coloquios.

El día 2 de octubre tuvo lugar la clausura. Las primeras Jerarquías Provinciales, que durante los seis días anteriores vivieron pendientes del curso, al que prestaron su calor y al que dedicaron sus mejores afanes, presidieron el acto. Por ausencia de nuestro Jefe Provincial, camarada Marcos Peña Royo, presidió el Subjefe camarada Lucas Sáinz y Díaz de Madrid, que dió la última consigna.

Al retornar los Jefes Locales a sus pueblos ya no son los mismos; en sus mentes, una idea fija preside el futuro y sienten impacencias por ponerla en práctica. Son las enseñanzas adquiridas en el curso, que con redoblado espíritu pugnan por exteriorizarse, con la convicción de que por su eficiencia habrán de dar nuevos impulsos a las J. O. N-S. locales en la marcha siempre ascendente de la Falange turolense.

# EL BOSQUE PRIVADO Y COMUNAL EN ESPAÑA

*Comunicación a la 5.ª Comisión Especial, apartado 1, del Orden del Día de la VI Asamblea General de la Confederación Europea de Agricultura-CEA-celebrada del 3 al 9 de octubre de 1954, en Weggis/Lucerne (Suiza), presentada por Ricardo de Rada, Ingeniero de Montes, Junta Nacional de Hermandades (España) y Jesús Milián, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de Teruel (España).*

Señores asambleístas:

A fin de que la V Comisión Especial pueda incluir en su informe cuanto se relaciona con España respecto a los tres puntos del Orden del Día asignado a la Comisión en el programa de esta VI Asamblea General, y de modo preferente en relación con el punto primero del cual es Ponente M. A. Dubois (Francia), hemos redactado esta comunicación en la que se recoge primero la importancia del bosque privado y comunal en el conjunto de la economía forestal española; después la influencia que ha tenido la Junta Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, a través de sus Asambleas Nacionales, en la promulgación de la legislación forestal actual y, finalmente, el valioso papel que se ha asignado a la Organización Sindical en las realizaciones del Estado español.

En la V Asamblea General que tu-

vo lugar en Sevilla, el Secretario General de la Junta Nacional de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, y actual Vicepresidente de la C. E. A. para España, señor Marcos Chacón, presentó una comunicación titulada «Las Organizaciones Agrícolas en España»; asimismo el Director General del Patrimonio Forestal del Estado, Sr. Martínez Hermosilla, dió lectura, ante el Pleno de la citada Asamblea, de un trabajo denominado «La repoblación forestal en España y su importancia para la agricultura y la economía pública». Rogamos se considere a ambas comunicaciones como antecedente inmediato a la que ahora se presenta con el mejor deseo de colaboración de la economía forestal española a los valiosos trabajos de la Confederación Europea de la Agricultura.

Reiteramos nuestro deseo de participar de la manera más activa posible en la labor de la V Comisión Espe-

cial a fin de que España pueda beneficiarse de las fructíferas realizaciones de carácter forestal de esta Confederación Europea de la Agricultura.

### 1.º Importancia del bosque privado y comunal en España

De los cincuenta millones de hectáreas que constituyen la superficie total de España, pertenecen al dominio forestal algo más de veinticinco millones, es decir, que la totalidad de los cultivos agrícolas de todas clases—tanto en secano como en regadío—, la superficie que totalizan las ciudades, instalaciones industriales, vías de comunicación, etc., así como los suelos absolutamente improductivos suman una superficie igual a la de los montes españoles.

De los veinticinco millones de hectáreas de montes sólo quinientas mil hectáreas pertenecen a montes propiedad del Estado, es decir, sólo el dos por ciento del total, quedando por lo tanto el noventa y ocho por ciento de la superficie forestal para el monte privado y comunal. En cuanto al número de montes resalta el hecho de que pertenecen al Estado sólo unos setecientos montes frente a más de un millón de predios de carácter forestal. Si a esta consideración se añade que la Administración Estatal rige además de sus propios montes unos diez mil con cerca de seis mil ones de hectáreas pertenecientes a los Ayuntamientos, se habrá puesto de manifiesto como quedan más de dieciocho millones de hectáreas forestales en manos de los particulares.

La dirección técnica de los montes propiedad del Estado y la de los montes propiedad de los Ayuntamientos que estén catalogados como de utilidad pública, está a cargo de Ingenieros de Montes pertenecientes al Ministerio de Agricultura. Las fincas de particulares, pobladas o no, funcionan en régimen privado con muy escasa intervención estatal, pues única-

mente se requiere la autorización previa a las cortas de especies de crecimiento lento.

Otra característica importante de los montes españoles es el muy pequeño promedio de las superficies de las fincas forestales particulares. Mientras la superficie media de los montes propiedad del Estado supera las setecientas hectáreas, los montes pertenecientes a los pueblos no llegan a tener una superficie media de seiscientas hectáreas y, finalmente, los predios forestales de los particulares arrojan la insignificante cifra de diecisiete hectáreas de superficie media.

Queda, pues, de manifiesto el gran predominio de las fincas que se rigen por el régimen privado frente a los llamados montes de utilidad pública (conjunto de los montes del Estado y de los catalogados propiedad de los Ayuntamientos y Entidades públicas). Igualmente resalta el extraordinario fraccionamiento de la propiedad privada.

Las dificultades que entrañan el actual régimen de propiedad y las necesidades ganaderas, de las que nos ocuparemos posteriormente, constituyen un grave problema para la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, a quien el Ministerio de Agricultura ha confiado la labor de repoblar a España.

Las destrucciones ocasionadas, en primer lugar, por las guerras de Reconquista, que duraron más de siete siglos, las originadas después por la política denominada de desamortización—que puso en manos de los egoísmos particulares los restos del importante patrimonio forestal de España—y, finalmente, los daños causados por la guerra civil española y las exageradas cortas realizadas al calor de la elevación de precios de productos forestales, han dado por resultado la triste visión de los montes españoles en la mayor parte del territorio

nacional que ahora se están restaurando a costa de elevados sacrificios.

La última estadística anual publicada por la Dirección General de Montes refleja, tanto la gran importancia de la producción maderera de los montes particulares, 1.600.000 m<sup>3</sup>. frente a 750.000 m<sup>3</sup>. producidos en los montes de utilidad pública, como el muy escaso volumen medio por árbol cortado, 0,181 m<sup>3</sup>. por pie en los montes sometidos a régimen privado frente a 0,409 m<sup>3</sup>. por pie en los de utilidad pública.

En cuanto a leñas, según la misma estadística, se cortaron unos dos millones y medio de estéreos en los montes de utilidad pública y el doble aproximadamente en los montes de régimen privado.

En lo que a pastos se refiere, en casi cinco millones de hectáreas de montes públicos pastaron cerca de seis millones de cabezas de ganado de clase diversa, mientras en los casi trece millones de hectáreas dedicadas a pastos en montes de particulares pastaron más de veintitrés millones de cabezas.

Las producciones de resina y corcho significaron unos veintinueve millones de kilos de resina y unos sesenta mil quintales de corcho para los montes de utilidad pública, frente a quince millones de kilos y más de seiscientos mil quintales, respectivamente, en los montes sometidos a régimen privado. En lo que a producción de esparto se refiere, los montes públicos alcanzaron casi los cuatrocientos mil quintales, frente a más de novecientos mil producidos en los montes particulares.

Son, pues, bastante expresivos los datos que anteceden, que reflejan la gran importancia de las producciones de los montes de régimen privado, si bien los rendimientos unitarios son en general menores a los de aquellos

montes regidos por la Administración estatal.

En uno de los anexos figuran los datos de otro aspecto interesante de la producción forestal como es el de frutos, que totalizan cerca de once millones de hectólicos en montes particulares, frente a unos escasos trescientos cincuenta millares en montes públicos. Otro tanto ocurre en la producción de plantas aromáticas.

Análogos resultados se obtienen en cuanto a la valoración de los productos forestales, que en su conjunto alcanzaron más de mil doscientos millones de pesetas en los montes particulares, frente a unos escasos trescientos millones en los montes de utilidad pública. Y téngase en cuenta que, como antes quedó dicho, los montes de utilidad pública son en su inmensa mayoría pertenecientes a Ayuntamientos y otras Entidades públicas.

Queremos, finalmente, resaltar en este apartado que la producción agrícola particular está integrada en la Organización Sindical, cuyos representantes están encuadrados en las Hermandades Sindicales Locales, que a su vez están regidas en cada provincia por las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, y que estas Cámaras en su mayoría son hoy día miembros de la Confederación Europea de Agricultura. Y no es esto sólo, sino que los Ayuntamientos propietarios de los montes de utilidad pública están formados especialmente por miembros de los Organismos Sindicales Agrarios, y si bien es cierto que la dirección técnica de estos montes corresponde al Ministerio de Agricultura, no lo es menos que la aprobación de los planes económicos redactados por los ingenieros ordenadores de los montes ha de hacerse por los propios Ayuntamientos. Por todo ello la intervención de las Hermandades de Labradores y Ganaderos es de carácter doble y de decisiva importancia.

## 2.º Las Asambleas Nacionales de Labradores y Ganaderos y la legislación forestal actual

La Junta Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos convoca periódicamente a Asamblea a todas las Organizaciones Sindicales Agrarias de España. Las reuniones finales se celebran en Madrid, a donde acuden millares de agricultores y ganaderos de toda España, que, representando a unas nueve mil Entidades sindicales, encuadran a los propietarios, labradores y ganaderos de toda la Nación. Con anterioridad a las Asambleas de Madrid, se celebran Asambleas regionales donde se han estudiado los problemas generales y aquellos que afectan específicamente a las provincias y comarcas de su Región.

La Asamblea Nacional funciona a base de comisiones de trabajo, análogas a las Comisiones especiales de la C. E. A. una por cada ponencia. En las tres últimas Asambleas ha habido una ponencia de carácter forestal que recogió, después de amplios debates, las conclusiones de carácter regional, redactando las conclusiones provisionales pertinentes; estas conclusiones fueron sometidas a los plenos de la Asamblea que, con las modificaciones oportunas, las aprobó elevándolas a definitivas, y posteriormente fueron entregadas al Gobierno de la Nación.

La trascendencia de las conclusiones adoptadas en las tres últimas Asambleas (años 1949, 1951 y 1953), queda de modo bien patente reflejada en el anexo correspondiente. Con motivo de las citadas Asambleas, la colaboración de la Junta Nacional de Hermandades con las Direcciones Generales de Montes y Patrimonio Forestal del Estado, pertenecientes al Ministerio de Agricultura, ha ido aumentando de modo paulatino, estando en estos momentos en vías de realización práctica el Decreto de 11 de diciembre de 1953 en el

que se asigna a la Organización Sindical la repoblación de determinadas superficies pertenecientes a pequeños propietarios. Por el mencionado Decreto se reconoce personalidad tanto a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos como a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias para servir de vínculo a los propietarios con el Ministerio de Agricultura. Constituye el citado reconocimiento un hecho de gran trascendencia para las Entidades Sindicales Agrarias que adquieren con ello una gran responsabilidad ante la Nación.

Con el Decreto de 11 de diciembre de 1953, culmina una serie de disposiciones legales en favor de la Organización Sindical. Hemos de mencionar el Decreto de 1 de mayo de 1952, por el que se dictan normas para la aplicación de la llamada Ley de Ayuda a los terrenos pertenecientes a las Diputaciones, Ayuntamientos y Organizaciones Sindicales.

En el aspecto de formación profesional relacionado con la repoblación forestal, el Estado ha atendido las peticiones formuladas por las Hermandades, incorporando las materias forestales a los cursillos de enseñanza agraria y ganadera.

A fin de no recargar la exposición de este segundo apartado, hemos preferido incluir en forma de anexo las conclusiones de las Asambleas Nacionales de Hermandades y las disposiciones legislativas promulgadas con posterioridad a aquéllas. Para mayor comprensión han quedado expresadas las conclusiones y disposiciones legislativas en forma fácilmente comparable.

## 3.º Directrices de organización y aspiraciones de la Organización Sindical Agraria

Entre las bases de acción sindical, aprobadas en octubre de 1953 por el Consejo Político Sindical, es necesario

hacer resaltar la décimo-primer. cuyo texto es el siguiente:

«El gran esfuerzo del Régimen en pro de la tan necesaria repoblación forestal es objeto de unánime petición de incremento, multiplicando, si ello fuera posible, a tal objeto, los dotaciones que el Gobierno viene dedicando a esta finalidad de verdadero interés nacional, incorporando a esta tarea el país entero a través de las Hermandades Sindicales de Labradores».

Resulta evidente la necesidad de incorporar del modo más amplio posible a las Hermandades Sindicales Agrarias para que la repoblación forestal alcance las dimensiones que el magno problema exige. La labor del Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, estimamos no tiene paralelo en ningún otro país, especialmente si se tienen en cuenta las características y circunstancias desfavorables en que la repoblación ha de desarrollarse en España, pero estimamos indispensable la íntima colaboración de las Hermandades Sindicales Locales. Ha de crearse forzosamente una conciencia nacional forestal que comprenda hasta el más alejado de los campesinos o labradores españoles. Existe un problema de extrema gravedad, como es el de la conservación del suelo, que exige una delimitación de los suelos agrícolas de los forestales que impida continúe la degradación de muchos terrenos que se cultivan antieconómicamente. Habiendo cambiado la conyuntura internacional con relación a España, ya no se hace indispensable el cultivo de tierras para la obtención de miserables cosechas de cereales que, no obstante, hasta hace poco eran indispensables para el sostenimiento del pueblo español. Otro problema de extraordinaria importancia relacionado con el anterior es el de proporcionar pastos a la ganadería

española. Es urgente modificar la actual estructura de pastos y pastizales, evitando el actual régimen que impide dedicar a la repoblación forestal millones de hectáreas. El Gobierno de la nación estudia en la actualidad este problema que las Hermandades Sindicales han planteado en sus Asambleas.

Una aspiración de la Junta Nacional de Hermandades es llevar inmediatamente a la práctica la misión asignada en el Decreto de 11 de diciembre de 1953. La Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado ha asegurado a la Junta Nacional de Hermandades la concesión de entidad colaboradora de aquella Dirección, con lo cual la Organización Sindical podrá anticipar la totalidad del presupuesto de las repoblaciones, garantizando la devolución de las cantidades anticipadas a los pequeños propietarios y labradores. Ello hará posible también la repoblación de pequeñas extensiones para la formación de un patrimonio forestal sindical, vinculado a las Hermandades locales, y que sin duda constituiría un hecho de gran trascendencia en la vida social y económica en un futuro no muy lejano de muchos pueblos de montaña.

La Junta Nacional de Hermandades, por su parte, ha preparado el instrumento para llevar a cabo las realizaciones que el Estado español le asigne en materia forestal, habiéndose creado un departamento especializado en la materia que será el encargado de centralizar y coordinar los esfuerzos repobladores de las Hermandades Sindicales. Merece destacarse también que un representante de la Organización Sindical forma parte del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, el más alto Organismo estatal en materia de repoblación forestal.

Finalmente, queremos expresar nuestro deseo de colaboración en cualquier aspecto de la conservación y mejora de la riqueza forestal.



## ANEXO N.º 1

### Resumen estadístico de distribución y producción de los montes españoles

#### 1. — DISTRIBUCION DE MONTES ESPAÑOLES POR SUPERFICIES

CLASE DE MONTES	Número	Superficie en H <sup>a</sup>	Superficie media en H <sup>a</sup>	% Superficie total
Estado . . . . .	690	497.947	721	2
Utilidad Pública (Propiedad Ayuntamientos y establecimientos públicos) .	10.024	5.885.627	587	23'8
Libre disposición de:				
Ayuntamientos . . . . .	8.259			
Particulares . . . . .	1.053.445	18.285.432	17	74'2

#### 2. — DISTRIBUCION DE SUPERFICIES FORESTALES POR ESPECIES (en H.<sup>a</sup>)

CLASE DE MONTES	Coníferas	Cupulíferas	Especies varias	Especies propias montes desarrollados	TOTAL
Públicos (Estado y Ayuntamientos) . . . . .	2.417.000	2.002.000	75.000	1.890.000	6.384.000
Particulares . . . . .	2.020.000	5.237.000	609.000	9.985.000	17.851.000

#### 3. — PRODUCCION: Resumen de conjunto

PRODUCTOS	Montes de utilidad pública	Montes de régimen privado	TOTAL DE MONTES
Maderas . . . . .	747.659 m. <sup>3</sup>	1.559.957 m. <sup>3</sup>	2.347.616 m. <sup>3</sup>
Leñas . . . . .	2.695.175 est. <sup>o</sup>	5.094.185 est. <sup>o</sup>	7.789.360 est. <sup>o</sup>
Pastos . . . . .	5.801.985 H. <sup>a</sup>	12.901.254 H. <sup>a</sup>	18.703.239 H. <sup>a</sup>
Resina . . . . .	28.780.484 Kg.	15.176.359 Kg.	43.956.843 Kg.
Corcho . . . . .	57.616 Qm.	620.729 Qm.	678.345 Qm.
Esparto . . . . .	392.920 »	920.636 »	1.313.556 »
Bellota . . . . .	31.410 Hl.	9.963.590 Hl.	9.995.000 Hl.
Piñones . . . . .	202.591 »	192.409 »	395.000 »
Castaña . . . . .	912 »	644.088 »	645.000 »
Plantas aromáticas . . . . .	80.875 Qm.	204.502 Qm.	285.377 Qm.

#### 4. — PASTOS: DISTRIBUCION DE SUPERFICIES POR CLASES DE GANADO (en millares de cabezas)

CLASE DE MONTES	Lanares	Cabrías	Porcinas	Vacunas	Mayores labor	De otras y menores	TOTAL
Públicos (Estado y Ayuntamientos) . . . . .	4.410	563	101	470	190	158	5.892
Particulares . . . . .	14.360	3.327	1.503	1.666	854	1.588	23.298

Conclusiones de las III, IV y V Asambleas Nacionales de Hermandades de Labradores y Ganaderos (años 1949, 1951 y 1953) y legislación oficial de carácter forestal (años 1949 - 1953)

DICIEMBRE 1949. - III ASAMBLEA NACIONAL

1.ª Las Hermandades Sindicales Locales deberán estudiar las posibilidades de repoblación forestal de carácter local que pudieran llevar a cabo sin perjuicio de los intereses agrícolas y ganaderos.

2.ª Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias deberán ser consideradas en cuestiones forestales, con carácter informativo, organismos colaboradores de los servicios oficiales del Estado.

Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias deberán promover la colaboración de las Hermandades Sindicales Locales con los Organismos forestales del Estado para aquellos trabajos que no requieran mano de obra especializada.

3.ª Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias deberán estudiar las posibilidades de implantación de industrias de aserrío y destilación por las Hermandades Sindicales, especialmente en aquellas comarcas que no existen industrias de ese tipo, para la mejor utilización de productos y residuos forestales.

4.ª Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias deberán organizar cursillos de formación forestal, con la colaboración de los Organismos forestales del Estado.

5.ª La Organización Sindical recabará del Estado los medios económicos para iniciar, a título de ensayo y en comarcas cuidadosamente elegidas, trabajos de repoblación a realizar por las Hermandades Sindicales. Estas re-

poblaciones serán asesoradas por personal técnico forestal.

6.ª La III Asamblea Nacional señala como consigna la realización de la campaña de repoblación forestal, que el punto 20 del Movimiento Nacional preconiza, delimitándose—mediante sus rendimientos—las tierras agrícolas de las forestales.

MAYO 1951. - IV ASAMBLEA NACIONAL

1.ª La IV Asamblea Nacional de Hermandades solicita de la Secretaría General del Movimiento que se pida al Gobierno de la Nación el estudio de un plan de Repoblación forestal que, abarcando diez millones de hectáreas y a realizar en veinte años, modificaría la estructura física y económica de las tierras de España.

2.ª Para la realización del magno Plan de repoblación, la Asamblea estima necesario dar autonomía a los Servicios que la realicen, coordinándose bajo una sola dependencia superior, y que se les dote de medios económicos y del personal necesario.

3.ª La Asamblea solicita del Ministerio de Agricultura se definan las tierras que por sus rendimientos y medios deban ser cultivadas, pasando las que no alcancen aquellos rendimientos al dominio forestal para su repoblación. Se solicita también que se derogue la ley de Intensificación de Cultivo, en cuanto se relacionan con la incorporación de terrenos no agrícolas a los diversos cultivos de secano.

4.ª Asignada a la Organización Sindical una misión destacada y de

honor en la legislación forestal vigente, y especialmente, en la Ley de 18 de octubre de 1941, se solicita se reglamente por el Ministerio de Agricultura la forma en que ha de llevarse a cabo la misión a desempeñar. Asimismo se solicita que la Junta Nacional de Hermandades tome debida representación en los Consejos y Organismos relacionados con la repoblación forestal.

5.ª Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias incluirán en sus presupuestos, anualmente, cantidades para la instalación de sequeros y viveros forestales de especies frondosas y resinosas, en proporción adecuada a las características de su comarca y a otras necesidades forestales, por un total no inferior al 10 por 100 de sus presupuestos.

6.ª Las Entidades Sindicales Agrarias promoverán la creación de un Patrimonio Sindical Forestal, a base de repoblaciones en terrenos propios y mediante la fórmula de consorcio en aquellos que no interesen por su reducida extensión a la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, a través de las Hermandades Locales, harán un inventario de los terrenos susceptibles de repoblación, tanto de montes públicos como de particulares, expresándose la posibilidad de constituir grupos sindicales con la reunión de predios particulares de pequeña extensión.

7.ª Serán objeto de preferencia las repoblaciones de riberas, por lo que las Hermandades Sindicales Locales, a través de la Junta Nacional de Hermandades, recabarán de la Administración Forestal la urgente verificación de las operaciones administrativas para la estimación de la ribera.

8.ª La Asamblea solicita que el Ministerio de Educación Nacional promueva una intensa campaña de propaganda para la formación de una

conciencia nacional forestal que haga posible la realización del Plan de Repoblación, subvencionando especialmente la publicación de una Cartilla Forestal, destinada preferentemente a las Escuelas y al Frente de Juventudes. Igualmente la Asamblea propugna la entrega a las Escuelas y al Frente de Juventudes de parcelas para su repoblación, como complementos a su formación educativa.

Se solicitará el apoyo de la Secretaría General del Movimiento y de la Delegación Nacional de Sindicatos para la realización de la campaña de propaganda enunciada.

9.ª Se solicitará del Ministerio de Trabajo, y con cargo a los presupuestos destinados a la Lucha contra el Paro, se asignen partidas a la Junta Nacional de Hermandades para la realización de trabajos forestales.

Análoga ayuda se solicitará de la Obra Sindical «Lucha contra el Paro».

10.ª Se solicitará del Ministerio de Agricultura la ampliación de las subvenciones que la Legislación vigente concede a las Entidades y particulares, en el sentido de que alcancen los beneficios a quienes repueblen más de 25 Ha. Como otros medios de lograr la cooperación particular en el Plan de repoblación, se propugna una reducción tributaria o exención temporal de los montes repoblados, la concesión de créditos a los propietarios de montes de cualquier extensión para su dedicación a trabajos de repoblación y la entrega gratuita de semillas y plantas, siempre que las repoblaciones se hagan bajo la inspección de la Administración Forestal. Como título para la repoblación se propugna la mayor libertad posible en el comercio de productos forestales, suprimiéndose los Organismos interventores—especialmente el Servicio Nacional de la Madera—, la unificación de los impuestos y la importación de semillas seleccionadas.

11.<sup>a</sup> Se solicita se estudie por el Ministerio de Agricultura la creación de una Institución de Crédito, del tipo del Banco Hipotecario, destinada a financiar, por medio de anticipos, las repoblaciones ejecutadas por Entidades privadas o particulares, en fincas de su propiedad y sin limitación de superficie. Igualmente procede se establezca cuanto antes un seguro forestal voluntario, eficaz, que proporcionaría, al menos en parte, los fondos precisos a la mencionada institución de Crédito. Dichos fondos podrían incrementarse a través de otros, procedentes del Servicio Nacional de la Madera.

12.<sup>a</sup> Conociendo la Asamblea multitud de problemas que para la repoblación forestal se plantean por la dispersión y «falta de identidad real», en muchos casos, de la propiedad particular, se solicita se promulguen por el Estado las disposiciones legales necesarias para solucionar aquellos problemas.

13.<sup>a</sup> El Plan de repoblación que la Nación necesita se coordinará en el espacio y en el tiempo con las necesi-

dades de la ganadería española, dedicándose especial importancia al mejoramiento de los pastizales. A tal objeto debe acometerse este problema por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado o por la Dirección General de Montes, con todo el interés que merece e intensidad análoga a la de cualquier otro tipo de repoblaciones. En la campaña de propaganda se destacarán los beneficios que la ganadería recibirá con la restauración forestal de España (1).

## FEBRERO 1953 - V ASAMBLEA NACIONAL

1.<sup>a</sup> La Asamblea solicita que sea aumentada la Guardería Forestal del Estado en la medida necesaria—en cuanto a su número, medios y atribuciones—, para garantizar la conservación de la riqueza forestal, y que, para coadyuvar a esta misión se proporcione a la Guardería Rural de las Hermandades los medios para una eficaz labor, concediéndosele las ventajas que preconiza el artículo 44 del vigente Reglamento de la Guardería Forestal Estatal.

(1) Con posterioridad a la celebración de la III y IV Asambleas, recogiendo las propuestas formuladas en las mismas, se promulgaron las siguientes disposiciones legales:

1951

*Ley de 19 de Diciembre de 1951*, sobre repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.

1952

*Ley de 7 de Abril de 1952*, sobre auxilio a la libre iniciativa para la repoblación forestal de terrenos de propiedad pública y particular.

*Decreto de 1 de Mayo de 1952 (Ministerio de Agricultura)*, por el que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 7 de abril de 1952 a terrenos pertenecientes a las Diputaciones, Ayuntamientos y Organización Sindical.

*Orden de 10 de Junio de 1952 (Ministerio de Agricultura)*, por la que se dictan normas para la aplicación de los beneficios de la Ley de 7 de Abril de 1952, a la repoblación forestal de terrenos de propiedad particular.

*Orden de 13 de Noviembre de 1952 (Ministerio de Agricultura)*, por la que se suprime las limitaciones de superficie, para la aplicación de la Ley de 7 de Abril de 1952, a la repoblación forestal que establecía la Orden Ministerial de 10 de Junio de 1952.

2.<sup>a</sup> Se solicita del Ministerio de Agricultura el urgente estudio de un Seguro Forestal Obligatorio que, teniendo en cuenta las distintas características regionales, comprenda todos los riesgos que puedan amenazar la riqueza forestal.

3.<sup>a</sup> Asimismo se solicita la creación de un Instituto de Crédito Forestal, con el fin de que los propietarios de montes no se vean obligados, por imperativos de carácter económico, a la corta de productos inmaduros.

4.<sup>a</sup> La Asamblea considera que debe acometerse con urgencia el problema de la ordenación de los pastizales españoles y que deben dictarse sin dilación las disposiciones necesarias para acabar con el actual régimen de pastoreo, anárquico y antieconómico en la mayoría de las comarcas.

5.<sup>a</sup> Se considera igualmente urgente impulsar las ordenaciones, deslin-des y amojonamientos, revisándose incluso la Legislación vigente.

6.<sup>o</sup> Se solicita del Ministerio de Agricultura que en los Reglamentos de los Servicios especiales de la Dirección General de Montes, y particularmente en el de Plagas, se determine la colaboración que las Hermandades pueden prestar a aquellos Servicios.

El Ministerio concederá preferencia extraordinaria a todos los problemas relacionados con las plagas forestales.

7.<sup>a</sup> La Asamblea solicita que se nombren Comisiones Provinciales, integradas por representantes de la riqueza agrícola, forestal y ganadera, que estudien la dilimitación de las tierras agrícolas de las forestales y señalen las superficies que pueden dedicarse a la repoblación forestal de cada comarca en consideración con las necesidades ganaderas. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias redactarán, a través de las Hermandades Locales, un avance de inventario de las superficies forestales susceptibles de mejora y repoblación, para su entrega a las mencionadas Comisiones.

Por este procedimiento, la Organización Sindical aportaría al Patrimonio Forestal del Estado una valiosa información.

8.<sup>a</sup> Se considera misión urgente la de dotar convenientemente a todos los viveros estatales, ampliándolos en las proporciones posibles, para que puedan suministrar en condiciones económicas las plantas necesarias a las necesidades de cada comarca.

9.<sup>a</sup> Que las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias establezcan con urgencia viveros comarcales fijos y volantes en coordinación con los Servicios Forestales del Estado.

10.<sup>a</sup> Que las Hermandades Sindicales de comarcas forestales cooperen en el servicio de recogida de semillas, aportando, inclusive, la mano de obra necesaria.

11.<sup>a</sup> La Asamblea solicita que se acelere el ritmo de declaración de «comarcas de interés forestal», para su urgente repoblación.

12.<sup>a</sup> Que, con el fin de estimular y premiar la iniciativa privada, se exima del pago de contribución rústica durante un plazo de veinticinco años, según las dificultades y características, a las superficies repobladas.

13.<sup>a</sup> Que se concedan a los propietarios de fincas forestales ventajas y honores análogos a los que se otorgan a las empresas de carácter agrícola, cuando sus montes estén aprovechados de acuerdo con planes de ordenación, declarándoles «montes ordenados ejemplares». Esta declaración garantizaría a la propiedad particular contra la inclusión de sus fincas en los planes estatales mientras se cumplimentan los de ordenación, a los que deberán sujetarse.

Que, por el contrario, se estudie la imposición de sanciones a aquellos propietarios que de modo reiterado atenten contra la buena conservación de sus fincas.

14.<sup>a</sup> La Asamblea solicita que por

el Ministerio de Información y Turismo se promueva una intensa campaña de propaganda para la formación de una conciencia forestal que haga posible la realización del Plan de Repoblación. Asimismo se solicita la colaboración del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaria General del Movimiento para el mejor éxito de la campaña de propaganda.

## CONCLUSION ADICIONAL

Se solicita el estudio de unidades de explotación forestal, en las cuales los propietarios de montes puedan efectuar hasta la primera transformación de sus productos, mediante Cooperativas industriales o Grupos Sindicales de Colonización (1).

## ANEXO N.º 3

Decreto de 11 de diciembre de 1953 (B. O. del E. de 27 diciembre) por el que se dan normas para la aplicación de la Ley de auxilios a la repoblación forestal a los pequeños propietarios y labradores (se asigna a la Organización Sindical la misión de repoblar).

La existencia de numerosas fincas con superficies incultas de extensión reducida, bien por tratarse de predios pequeños o por estar cultivado el resto de los mismos, plantea la conveniencia de habilitar y poner a disposición de los propietarios correspondientes, un medio que les facilite la realización de trabajos de repoblación forestal con la agilidad necesaria y en condiciones favorables que despierten y estimulen el interés por dicha labor. A tal efecto, resulta aconsejable que la obra de ayuda al labrador modesto y al pequeño propietario se confíe, de acuerdo con lo manifestado, a la propia Organización Sindical, asignando a ésta la misión de repoblar aquellos terrenos, si bien con la debida garantía técnica y siempre bajo la vigilancia de la Dirección General del Patrimonio

Forestal del Estado, en lo que respecta a la ejecución de los trabajos.

Incorporada, de este modo, la Organización Sindical a la obra de repoblación forestal, podrá extender su labor realizando un número elevado de pequeñas repoblaciones que han de modificar en medida apreciable la conciencia campesina en relación con los beneficios de toda índole que la restauración forestal reporta al campo español.

En su virtud, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Forma de solicitar los auxilios de la Ley.—Los particulares que deseen repoblar forestalmente terrenos de su propiedad

(1) Con posterioridad a la celebración de la V Asamblea, recogiendo las propuestas formuladas en la misma y anteriores, se promulgó el *Decreto de 11 de diciembre de 1953 (Ministerio de Agricultura)*, que se transcribe íntegro, por su interés general, en el Anexo siguiente.

aptos para ello, en fincas en que las partes que pueden ser objeto de repoblación forestal no alcancen las extensiones de treinta hectáreas, ni se trata de emplear especies de crecimiento lento; quince, cuando se trata de especies de crecimiento rápido, y diez, en el caso de repoblaciones con chopos, podrán solicitar del Patrimonio Forestal del Estado, por medio de la Organización Sindical y a través de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, la repoblación de los mismos. La Organización Sindical designará a un Ingeniero de Montes, que informará sobre la conveniencia de la repoblación, y en caso afirmativo, determinará sus condiciones técnicas, redactando una breve memoria y presupuesta que será remitido a la Junta Nacional de Hermandades. La Organización Sindical enviará la documentación expresada a la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que decidirá si procede o no la repoblación y fijará el presupuesto en caso afirmativo.

Art. 2.º Cuantía de los anticipos y subvenciones.—La cuantía de los auxilios que, en aplicación de lo dispuesto en los párrafos a) y b) del artículo cuarto de la Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, concede al Patrimonio Forestal del Estado, para la repoblación a través de la Organización Sindical de los montes pertenecientes a particulares serán en cualquier caso, la máxima que al efecto señale la Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, pudiendo llegar la subvención hasta el cincuenta por ciento del coste de los trabajos y concediéndose el resto en concepto de anticipo.

Se fijará el importe de la parte de subvención aplicable a cada caso, dentro del límite señalado de acuer-

do con las normas que al efecto fije el Patrimonio Forestal del Estado.

Art. 3.º Forma de entregar los auxilios de la Ley.—Las subvenciones y anticipos se concederán preferentemente en semillas o plantas, evaluándose su valor a efectos de la cuenta de anticipos o del cálculo de las correspondientes subvenciones, de acuerdo con los precios que para la misma fija el Patrimonio Forestal del Estado en el momento de concederse el auxilio.

La subvención, el anticipo o la parte de cualquiera de ellos que se conceden en metálico se librará a la Delegación Nacional de Sindicatos en dos entregas:

La primera en el caso de subvención, se abonará en los meses de septiembre a diciembre de cada año, una vez certificadas por la propia Delegación Nacional de Sindicatos las repoblaciones realizadas durante el año anterior (uno de julio a treinta de junio), y cuando se trata de anticipos al comenzar la repoblación. La otra entrega se hará a los dos años cuando por la inspección que la Organización Sindical realice en las repoblaciones realizadas se acredite que las faltas existentes en las mismas no alcanzan los siguientes tantos por ciento:

a) Si se trata de repoblaciones que den lugar a montes que hayan de explotarse a turno largo (treinta años o más), el veinticinco por ciento.

b) Si se trata de repoblaciones que den lugar a montes que hayan de explotarse a turno corto (menos de treinta años), el diez por ciento.

Los anticipos se considerarán, a efectos de su devolución otorgados en metálico.

Art. 4.º Tipos de interés a aplicar y plazos para el reintegro de los mismos.—El tanto por ciento a aplicar a los anticipos serán en todos

los casos del uno por ciento. abonándose los correspondientes reintegros al Patrimonio Forestal del Estado dentro de los cinco últimos años del turno, respectivamente.

Los años en los que hayan de finalizar los turnos de explotación se fijarán por un Ingeniero de Montes, nombrado por la Organización Sindical.

Los propietarios podrán realizar reintegros totales o parciales antes de los plazos señalados, si así lo estimaron conveniente.

Art. 5.º Cálculo de los reintegros.—El reintegro de los anticipos y sus intereses se realizará en productos forestales y su conversación a metálico se hará a los precios que para los productores forestales que hayan servido de base para la concesión de los anticipos, fije el Patrimonio Forestal del Estado, pudiéndose recurrir en resolución ante el Ministerio de Agricultura.

Art. 6.º Garantía de la devolución de los anticipos.—La Delegación Nacional de Sindicatos garantizará la devolución de los anticipos que se concedan al amparo de lo que el presente Decreto establece. A tal efecto se faculta expresamente a dicha Organización Sindical para que adopte las medidas pertinentes.

Art. 7.º Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar cuantas disposiciones complementarias estime necesarias para la mejor ejecución de lo que el presente Decreto se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

*Francisco Franco*

El Ministro de Agricultura,

*Rafael Cavestany y de Anduaga*





